MUNICIPIO DE TIZAYUCA HIDALGO.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.
"DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE."

NO. DE AUTORIZACIÓN DE PODA/ 029/SOPMT/DEYPMA/2021.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ESCUELA SECUNDARIA "MAESTRO JUSTO SIERRA"
DIRECCIÓN: NIÑOS HÉROES NO. 21, COL CUZTITLA, C.P. 43800, TIZAYUCA, HGO.
P R E S E N T E.

FECHA 29/06/2021.

En mi carácter como Director de Ecología del Municipio de Tizayuca Hidalgo, en uso de sus facultades legales otorgadas conferidas por la Presidenta Municipal **Lic. Susana Araceli Ángeles Quezada**, en uso de sus potestades que le confiere el artículo 60 fracción II Inciso A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Reconociendo su capacidad, Responsabilidad Profesional y Personal, ha tenido a bien nombrar como Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Tizayuca, Hidalgo. Al Ing. Fitzgerald Yael Pacheco García.

1.- ANTECEDENTES.

Que el día **29 de junio del 2021** se recibió la solicitud de **Poda de N cantidad de árboles,** en la Dirección de Ecología y Protección al medio Ambiente del Municipio de Tizayuca Hidalgo, Solicitado, **debido a que el ramaje es abundante.** Dando cumplimiento a la inspección del lugar tal como lo indicaba la solicitud en un plazo de 5 días hábiles.

2.- VISITA DE INSPECCION OCULAR.

Se adjunta a la presente visita de inspección ocular 1rer anexo.

| Nombre Común | Nombre científico | Poda | Cantidad | Motivo |
|---|---|---|---|---|
| Especies varias | *Especies varias* | ✓ | N | Seguridad, debido a que el ramaje es abundante y pudiera existir caída de ramas, se pretende evitar alguna afectación física en estructuras. |

Recibo Original.
Pablo Mardón
29/06/21

TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

"DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE."

El solicitante se compromete:

Conforme al artículo 244 de la Ley para Protección del Medio Ambiente del Estado de Hidalgo, en referencia a la solicitud **de Poda de N cantidad de árboles** se determina la AUTORIZACIÓN.

En el mismo tenor, el hoy promovente, se compromete a **Poda de varias especies** y cubrir los costos que se generen del traslado **del ramaje a su destino final**, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley que se rige en nuestra entidad, evitara el causar daños a la vía pública a la infraestructura hidráulica y sanitaria municipal, así como a la infraestructura de compañías de telefónicas o energía eléctrica.

Conforme al artículo 123, 228,127, 237,244 y demás relativos y aplicables de la Ley para la Protección al Medio Ambiente del Estado de Hidalgo, vigentes en esta Entidad, así como los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental el cual prevé la reparación del daño el cual consistirá en restituir a su estado base los hábitat, los ecosistemas, los elementos y recursos naturales, sus condiciones químicas, físicas o biológicas y la relación que se da entre estos, y en el mismo argumento el promoverte hará la donación de árboles.

El presente se emite de acuerdo a nuestro leal y entender, en el mismo contexto se remite el siguiente dictamen a la autoridad competente, para que realice lo pertinente, conforme a lo que establece las leyes, aplicables en esta entidad, sobre lo solicitado. Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 123, 124, 228, 236, 237, 244, 275, 277, 278, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, se extiende la presente a los 29 días del mes de junio de 2021, con una vigencia de 60 días hábiles a partir de la fecha de expedición; Así mismo se aclara que esta Autorización no le da derecho al solicitante a utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la poda de árboles, tampoco podrá podar más árboles de los solicitados, así mismo no podrá utilizar esta Autorización con otros fines ya que por lo contario se hará acreedor a las sanciones correspondientes establecidas por la ley.

En caso de realizar una tala sin previa autorización, se sancionará de la manera correspondiente.

LEIDO Y ENTERADO DE LOS ALCANCES DEL AVISO DE PRIVACIDAD SI ◯ NO ◯ ACEPTO EL USO Y PROCESAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES.

ATENTAMENTE

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. FITZGERALD YAEL PACHECO GARCÍA
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

"DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE."